

Última actualización: 20/09/2021

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

ASIGNATURA: CONJUNTO INSTRUMENTOS DE ARCO

CURSO 3º

CONTENIDOS MÍNIMOS

El alumnado deberá mostrar dominio y actitud adecuados para la superación de los contenidos siguientes, dentro del grado de desarrollo propio de su curso y especialidad instrumental

CURSO 3º	
▪	El grupo: iniciación a la disciplina de conjunto.
▪	La afinación. Práctica de unísonos, octavas, intervalos justos, resto de intervalos y acordes tríadas.
▪	Relación de las cuestiones mecánicas con las expresivas.
▪	Afianzamiento de la técnica de base a través del repertorio de conjunto.
▪	La percepción del compás.
▪	El pulso externo y el pulso interno.
▪	La escucha mutua como base del equilibrio y la afinación.
▪	Entonación interior y afinación del conjunto.
▪	La terminología básica musical.
▪	El ensayo y su técnica.
▪	Práctica del repertorio escogido.
▪	Conocimiento de las normas a seguir dentro de las audiciones como intérprete y como público.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Decreto 159/2007 del Consell:
1. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición. Con este criterio se pretende poner de relieve la importancia para el desarrollo del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Así mismo, este criterio enfatiza la motivación que puede producir la didáctica aplicada. Por tanto permite evaluar la propia práctica docente.
2. Realizar audiciones periódicas. Con este criterio se pretende poner rápidamente al alumno en contacto con el público. Al mismo tiempo potenciar la actividad musical del entorno docente.
3. Mostrar la habilidad en el manejo de los términos específicos. Con este criterio se desea comprobar la voluntad del alumnado hacia la profundización en el hecho musical
4. Interpretar las piezas escogidas. Con él, se quiere comprobar la asimilación de contenidos y el desenvolvimiento individual dentro del grupo. También permite comprobar el desenvolvimiento general del grupo como unidad, de cuyo éxito colectivo se siente artífice cada uno de sus miembros, reforzándose así la conciencia de grupo musical.
5. Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permitan mostrar la capacidad expresivo-musical de cada uno. Con este criterio se quiere valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo camina este tratamiento hacia la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles.
6. Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro. Con este criterio se pretende valorar la eficacia de la metodología aplicada respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.
7. Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIO

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación.

Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los siguientes criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone a continuación.

Los porcentajes de calificación serán:

- Técnica, repertorio, empaste e integración musical en el grupo..... 70%
- Actitud en clase, relación con los compañeros, trabajo en grupo..... 15%
- Audiciones15%

Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación los siguientes porcentajes:

1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN O FINAL
Repertorio 70%	Repertorio 70%	Repertorio 70%
Actitud 15%	Actitud 15%	Actitud 15%
Audición 15%	Audición 15%	Audición 15%

En caso de no realizarse audición en alguno de los trimestres, el repertorio equivaldría al 85 % de la nota. La participación en las audiciones es obligatoria pues forma parte de los contenidos de cada curso.

Repertorio mínimo aproximado en cada evaluación: estudio de un tercio del programa, además del trabajo de clase y demás contenidos.

Material: métodos, partituras, grabaciones musicales, libros seleccionados, agenda musical (EE).

Sistema extraordinario de evaluación por faltas: Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que hayan alcanzado el número de faltas de asistencia a clase establecido por el centro-

CONTENIDO DE LA PRUEBA

- El alumno presentará un conjunto de piezas que serán concretadas según el método empleado.
- El alumno presentará las obras trabajadas durante el curso por el resto del grupo, si quiere presentar otra deberá consultarlo con el profesor, con la suficiente antelación, el cual le orientará sobre la adecuación de la obra al nivel que se pretende superar.
- El alumno interpretará en grupo todo el programa del curso el día que sea convocado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso nº 1, 2, 3, 4, 5, 6

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La no superación del programa presentado implicará la calificación negativa.

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- Valoración de los criterios de evaluación: Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 no sea suficiente el aspirante no superará la prueba, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.

NORMATIVA APLICABLE

En el Reglamento de Régimen Interno están establecidas el número máximo de faltas justificadas o no que imposibilitan la aplicación del carácter continuo de la evaluación, de acuerdo con el *Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos*. Se deben establecer los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo en las programaciones didácticas, ya que la falta a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.